



MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

En la Ciudad de México, a las 11:31 horas del día 25 abril de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53, párrafos primero y segundo, así como apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega Presidente de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz Integrante de la Comisión

C. E. Erika Estrada Ruiz Integrante de la Comisión

Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Secretario Técnico
Frías

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Mtro. José Augusto Velásquez Ibarra Representante del Partido de la Revolución
Lic. Itzel Bello Alcaraz Democrática

Mtro. Yuri Pavón Romero Representante del Partido Verde
Lic. Dafne Rosario Medina Martínez Ecologista de México

Lic. Miriam Lisette Pérez Millán Representante del Partido MORENA
Lic. Paola Pintado Pérez

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
4a. Sesión Ordinaria**

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Lic. Susana Hernández Polo	Encargada De Despacho De La Dirección Ejecutiva De Organización Electoral Y Geoestadística
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Bernardo Núñez Yedra	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular De La Unidad Técnica De Comunicación Social

Por instrucciones del presidente de la Comisión, el secretario técnico realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó al secretario técnico dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, el secretario técnico dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**
 - 1.1 Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2022.
 - 1.2 Séptima Sesión Urgente de fecha 28 de marzo de 2022.
 - 1.3 Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022.
2. **Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente a abril de 2022.**
3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2022.**
4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de enero a marzo de 2022, sobre los programas institucionales y específico siguientes:**
 - 4.1 De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
 - 4.2 De Participación Ciudadana.
 - 4.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
 - 4.4 De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.
 - 4.5 De Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.
 - 4.6 Para el fomento de la participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.

5. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral “Asociación Paseo de los Laureles, A.C.”.**
6. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se cancela el registro como Organización Ciudadana a la persona moral “Fundación Adopta una Causa México, A.C.”.**
7. **Asuntos Generales.**

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó al secretario técnico consultar en votación nominal su aprobación y, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, le instruyó consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en los puntos del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **primer punto** a tratar:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**
 - 1.1 **Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2022.**
 - 1.2 **Séptima Sesión Urgente de fecha 28 de marzo de 2022.**
 - 1.3 **Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022.**

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto y al no existir más comentarios el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a

votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/022/2022 por el que se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:

- 1.1 Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2022.
- 1.2 Séptima Sesión Urgente de fecha 28 de marzo de 2022.
- 1.3 Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022.

Una vez aprobadas las minutas, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 69 del Reglamento, instruyó al secretario técnico para realizar las acciones necesarias para remitirla a la Presidencia del Consejo General, así como a la Secretaría Ejecutiva para su difusión en términos de la normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, le solicitó proceder a dar lectura al **segundo punto** del Orden del día correspondiente a:

2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente a abril de 2022.

Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, solicitando la palabra el secretario técnico para indicar que se recibieron observaciones de fondo por parte de la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, relativas a incluir el número de acuerdo y la instrucción referidas en la página 25 del seguimiento de acuerdos.

Al respecto, el presidente de la Comisión consideró atendible la observación y dio por presentado el seguimiento de acuerdos. Acto seguido, pidió al secretario técnico proceder a dar cuenta del **tercer punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2022.

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento.

El secretario técnico expuso que, en el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación de enero a marzo de 2022, durante este trimestre, reporta la comisión tres sesiones ordinarias, una extraordinaria y siete urgentes, en las que se aprobaron 19 acuerdos y se dieron a conocer cinco documentos.

De los más relevantes se menciona la aprobación de la “Estrategia para la Implementación de las Asambleas Ciudadanas Previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Asamblea Ciudadanas” y en la “Convocatoria para la Consulta del Presupuesto Participativo 2022”.

Se llevó a cabo la insaculación para seleccionar, según lo previsto en el artículo 126, párrafo 1º, inciso A) de la Ley de Participación Ciudadana, a las personas especialistas que forman parte de los órganos dictaminadores.

Se aprobó la “Estrategia Operativa y de Capacitación para la Integración de las Mesas Receptoras de Opinión, para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022; el “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se declara la improcedencia de otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral Movimiento Alianza Ciudadana y Campesina por México A.C.”.; la Estrategia de credencialización COPACO 2022 y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban ampliar los plazos establecidos en la Base Segunda, numeral 1 y 2; Tercera, numerales 3, 4, 5 y 6; y Cuarta, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta del Presupuesto Participativo 2022.

Por último, se presentó el Informe que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México sobre el Ejercicio del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 por parte de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al artículo 133, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, y al no haber comentarios solicitó al secretario técnico someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/023/2022 por el que se aprueba el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2022.

Una vez aprobada el anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, a continuación, solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del **cuarto punto** en la orden del día, dando lectura al punto a tratar:

- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los informes trimestrales de actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de enero a marzo de 2022, sobre los programas institucionales y específico siguientes:**
 - 4.1 De Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana**
 - 4.2 De Participación Ciudadana.**
 - 4.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.**
 - 4.4 De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.**
 - 4.5 De Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.**
 - 4.6 Para el fomento de la participación de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos.**

Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, solicitando la palabra el secretario técnico para indicar que se recibieron observaciones de fondo en el subnumeral 4.2 por parte de la oficina de la

consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, ubicadas en la página 8, en la que se añadió una nota al pie en la que se estableció que el número de personas promoventes es menor al de los proyectos registrados, ya que cada persona pudo registrar más de un proyecto; en la página número 9, igualmente se agregó una nota al pie de página en la que se añadió que la cantidad total mencionada por rango de edad se contabiliza para todos los proyectos, sin importar que en el proceso de validación de estos fueran clasificados como rechazados o incompletos.

Al respecto, el presidente de la Comisión manifestó estar de acuerdo con las observaciones y al no haber comentarios solicitó al secretario someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/024/2022 por el que se aprueban los Informes Trimestrales de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del periodo de enero a marzo de 2022.

Una vez aprobado el anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, a continuación, solicitó a la Secretaría Técnica proceder con el desahogo del **quinto punto** en la orden del día, dando lectura al punto a tratar:

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral “Asociación Paseo de los Laureles, A.C.”.

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento.

El secretario técnico expuso que, el 28 de enero de 2022, la Dirección Distrital 20, cabecera de demarcación en Cuajimalpa de Morelos, recibió la solicitud de registro de la persona moral Asociación Paseos de los Laureles A.C., con la intención de vincularse a la unidad territorial Bosques de las Lomas, con clave 04-006.

Con fundamento en el artículo 21, fracción V, y 24 del Reglamento de Registro de las Organizaciones Ciudadanas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación realizó la verificación y análisis de la solicitud de mérito y requirió a la persona moral precisar y subsanar diversa información, a efecto de cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento.

Una vez vencido el plazo para que dicha persona moral diera respuesta al requerimiento, ésta no fue desahogada ya que no se recibió respuesta alguna.

Se procedió a elaborar el anteproyecto de acuerdo y dictamen de la asociación civil, considerando que no existen elementos suficientes para confirmar el cumplimiento de los extremos legales previstos para otorgar el registro como organización ciudadana.

Por lo que en el dictamen se propone declarar improcedente otorgar el registro como organización ciudadana a la persona moral asociación paseos de los laureles A.C., en virtud de que no cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente.

Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, solicitando la palabra el secretario técnico para indicar que se recibieron observaciones de fondo por parte de la oficina de la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, concernientes a la solicitud de fortalecer el proyecto de dictámen en el aspecto de realizar una valoración a las documentales exhibidas por la Asociación, explicando por qué dichos documentos no son suficientes para acreditar el requisito establecido por este Instituto.

Dicha observación, se atendió incorporando en las tablas de las las páginas 7, 8, 9, 10 y 11, lo siguiente: “En los documentos que se adjuntan, emitidos por diversas autoridades de la Ciudad de México, no se menciona alguna gestión realizada en nombre o representación de la Asociación Paseos de los Laureles, requisito establecido en el artículo 21, inciso b, punto tercero del Reglamento”.

En la página 15 se colocó en la tabla lo siguiente: “La copia simple del comprobante de domicilio que presentó está incompleta, solo se presenta la caratula por lo que, se

deberá enviar nuevamente o, en su caso, remitir algún otro comprobante de acuerdo con lo señalado en el artículo 21, inciso b, punto 5 del reglamento”.

Acto seguido, al no haber más intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/025/2022 por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se declara improcedente otorgar el registro como Organización Ciudadana a la persona moral “Asociación Paseo de los Laureles, A.C.”.

Una vez aprobada el anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, a continuación, solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del **sexto punto** en la orden del día, dando lectura al punto a tratar.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se cancela el registro como Organización Ciudadana a la persona moral “Fundación Adopta una Causa México, A.C.”.

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación del documento.

El secretario técnico expuso que, el 28 de enero de 2022, se recibió el correo institucional del titular de la Dirección Distrital 9, en el que se adjunta un escrito signado por el representante legal de la organización ciudadana fundación Adopta Una Causa México A.C., con clave IECM-OC007-2016 mediante el cual solicitó la cancelación de su registro derivado a que la asociación se disolvió.

Por tal razón, el personal de la Dirección 09, dejó constancia mediante acta circunstanciada IECM-DD09-ACT-04-2022 sobre la recepción del correo electrónico antes citado y de la comunicación que se tuvo vía telefónica con la persona representante legal de la organización ciudadana, quien confirmó el envío y recepción del escrito, asimismo manifestó la confirmación y ratificación del contenido y firma del mismo.

Con fundamento en los artículos 55 y 58 del Reglamento de Registro de Organizaciones Ciudadanas del IECM, la Dirección Ejecutiva realizó la verificación y análisis de la solicitud de mérito procediendo a elaborar el ante proyecto de acuerdo de dictamen de la organización ciudadana considerando que existen elementos suficientes para confirmar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente.

Por lo que en el dictamen se propone declarar procedente el cancelar el registro como organización ciudadana ante el instituto electoral a la persona moral fundación Adopta una Causa México A.C.

Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, y al no haber comentarios solicitó al secretario técnico someter a votación el anteproyecto de acuerdo; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/026/2022 por el que se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México con Anteproyecto de Dictamen, por el que se cancela el registro como Organización Ciudadana a la persona moral “Fundación Adopta una Causa México, A.C.”.

Una vez aprobada el anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, a continuación, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el desahogo del **séptimo punto** en la orden del día lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

7. Asuntos Generales

A continuación el presidente de la Comisión consultó con el colegiado si había algún Asunto General que listar para su desahogo, al no haber intervenciones y al haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día para dicha sesión el presidente de la Comisión dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 11:57 horas del día 25 de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 26 de mayo de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: mNKtDkSxKFE7xGLNjy3PJUEx0OcXQfTtcfhrmpzVAak=
Fecha de Firma: 27/05/2022 12:25:36 p. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE920000000002C5
Sello Digital: OUnyC0jG2vph3ksnUxpa3LT8LdB2zH9HGp9Zx4fTJB8=
Fecha de Firma: 27/05/2022 03:39:41 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: OUnyC0jG2vph3ksnUxpa3LT8LdB2zH9HGp9Zx4fTJB8=
Fecha de Firma: 27/05/2022 04:23:39 p. m.